



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, 26 JUN 2023

2023-5-1-0003398

VISTO: la realización de la 56ª Semana de la Cerveza, entre los días 1º y 9 de abril de 2023, en el departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Nacional por parte de Presidencia de la República con fecha 20 de marzo de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

ASUNTO 1031

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

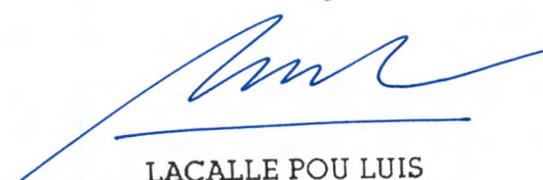
RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la 56ª Semana de la Cerveza, entre los días 1º y 9 de abril de 2023, en el departamento de Paysandú.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

JLIA-DG

W. J. J. J.
W. J. J. J.


LACALLE POU LUIS